



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Ienixy Luzet Mejía Patiño
Demandado	Harold Albeiro Giraldo Martínez
Radicado	05001 31 03 013 2021 00109 00
Asunto	Auto incorpora

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por TRANSUNIÓN frente al oficio 195 del 16 de abril de 2021, para los fines pertinentes.

Frente a la reiterada solicitud del togado que representa los intereses de la parte ejecutante, relativa a ponerle en conocimiento los oficios mediante los cuales se comunicaron las cautelas decretadas en el presente; se le indica que, en su totalidad, fueron diligenciados el pasado 29 de abril, con copia a su correo electrónico: oscardariovt@gmail.com

Por último, se deja por sentado que, a la fecha de esta providencia no se ha recibido respuesta por parte de las Oficinas de Registro de Instrumentos públicos de Medellín Zona Sur y de Marinilla.

D.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47ec77dd88b4933210993ce539f42b68bfd89eabf482e2c2f7fdd8491b166982

Documento generado en 17/05/2021 02:04:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>